

CÁMARA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas dos minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

Advierte este Tribunal, que la fecha para la emisión de la Sentencia del presente proceso vence este día, no obstante, debido a que la audiencia fue celebrada por el Magistrado Suplente licenciado Vicente Alexander Rivas Romero, es necesario se le llame a fin de conformar Cámara y dictar la sentencia respectiva en una fecha en la que ya no se encontraría como suplente en este Tribunal.

En consecuencia, es procedente realizar el referido llamamiento a efecto que el licenciado Rivas Romero, conforme Cámara para la deliberación y firma de dicha sentencia el día 12 de julio del corriente año, siendo esta la fecha más próxima posible debido a la carga laboral, agenda de audiencias y otras actividades programadas con anterioridad que este Tribunal debe realizar.

Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos 56 inc. 1° y 2° y 123 inc. 1° de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y 196 ord. 2° y 213 del Código Procesal Civil y Mercantil, la suscrita Magistrada Presidenta **RESUELVE:**

LÍBRESE oficio a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia a fin que comparezca a constituir Cámara el licenciado Vicente Alexander Rivas Romero el día doce de julio del año en curso, con el propósito de deliberar y firmar la sentencia antes indicada y se tramite de ser procedente la licencia respectiva.

NOTIFÍQUESE.

PRONUNCIADO POR LA SEÑORA MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE LA SUSCRIBE.

